

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

REGISTRO GENERAL

SALIDA 4703

Fecha: 12/07/2022 14:22

A TODAS LAS IRAS, SPR o UTPR, ERX, SDP

ASUNTO: CIRCULAR Nº 6/2022 INFORMATIVA SOBRE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSN

La nueva sede electrónica del CSN permite las notificaciones telemáticas a los titulares de las instalaciones radiactivas/servicios o unidades de protección radiológica/empresas de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico, así como servicios de dosimetría personal.

A partir de ahora, los documentos que el CSN envíe a los titulares serán puestos a su disposición en la sede electrónica para su recogida por comparecencia en sede electrónica, como marca la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

Para poder recogerlos, los titulares deberán disponer de un certificado digital de representante legal de la entidad.

El CSN enviará una notificación por email a la dirección de correo que indique el titular para avisarle de que tiene una documentación pendiente de recogida. En dicho correo se incluirá un enlace para acceder directamente a la sede del CSN y recoger la documentación, sin necesidad de navegar a través de la sede electrónica.

La persona o personas que dispongan de un certificado de representante legal de la entidad, serán las únicas que podrán recoger la documentación enviada por el CSN.

Esta documentación se podrá recoger en un plazo de 10 días naturales. A los 5 días, la sede electrónica del CSN enviará un correo recordatorio. Si a los 10 días no se ha recogido la documentación, el envío caducará.

La persona que accede con el certificado de representante legal de la entidad deberá firmar electrónicamente un acuse de recibo como evidencia de la entrega de la documentación. A partir de ese momento podrá visualizar y/o descargar el documento remitido por el CSN.

Tal como marca la Ley 39/2015, el interesado podrá rechazar el envío. Para ello también deberá firmar electrónicamente el rechazo, para que así conste oficialmente.

En cualquier momento, una vez aceptada la entrega, la persona que accede con el certificado de representante legal de la entidad podrá acceder a la lista de documentos remitidos por el CSN y volver a descargarlos.

Para confirmar los datos de notificación que constan en nuestra base de datos, la entidad deberá remitir al CSN, en la mayor brevedad posible, un correo electrónico a la dirección secretariaSRO@csn.es con el asunto “**DATOS PARA NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA AL CSN**”, con los siguientes datos:

- Nombre de la instalación y código (por ejemplo: IRA/0475, SPR/B-0506, UTPR/A-2001, ERX/M-9009 o SDP/0703).
- NIF de la entidad
- Correo electrónico para el aviso de las notificaciones

Esta dirección de correo electrónica puede ser una dirección corporativa o incluso varias direcciones, en cuyo caso se enviarían los correos de aviso a todas ellas.

Envío de documentación al CSN

En cuanto al envío de documentación por parte de los titulares al CSN, se deberá utilizar la sede electrónica como hasta ahora. El acceso será libre, es decir, NO SE REQUIERE de un pre-registro. El usuario deberá identificarse con cualquier certificado digital y deberá, y esto es otra novedad, seleccionar el código de la instalación radiactiva/servicio o unidad de protección radiológica/ empresa de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico o servicio de dosimetría personal, a la que corresponda la documentación enviada.

No se debe mezclar documentación de una instalación con otra. En el caso de que la persona actúe en nombre de varias entidades, deberá hacer un envío por cada una de las instalaciones y por cada tipo de instalación.

Atentamente,

*Firmado electrónicamente por el
Director Técnico de Protección Radiológica
Javier Zarzuela Jiménez*